



**RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE PERSONAL DE SERVICIOS, OPCIÓN CELADOR/A-SUBALTERNO/A , POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM Nº 298, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022), A LA RESOLUCIÓN DE ESTE MISMO TRIBUNAL DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBA UNA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO.**

Con fecha 11 de diciembre de 2024 este Tribunal dictó Resolución por la que se aprobadaba una nueva relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización, en ejecución a las Resoluciones de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud que estimaban los recursos de alzada formulados por los siguientes opositores por el turno de acceso libre:

CUTILLAS SANCHEZ, JOSEFA (Resolución 27/11/2024)  
GALAN NORTE, PABLO (Resolución 07/11/2024)  
GARCIA MENDOZA, MANUEL D. (Resolución 26/11/2024)  
GUARDIOLA GONZALEZ, FRANCISCO (Resolución 26/11/2024)  
LOPEZ MARTINEZ, ALICIA (Resolución 26/11/2024 y corrección 02/12/2024)  
LOPEZ MARTINEZ, DAVID (Resolución 26/11/2024)  
MANZANARES PERAN, JOSE MANUEL (Resolución 07/11/2024)  
MARTINEZ RISUEÑO, TOMASA (Resolución 19/11/2024 y corrección 25/11/2024)  
MONTIEL VILLA, MARIA DEL CARMEN (Resolución 26/11/2024)  
NAVARRO MIRALLES, ANA BELEN (Resolución 19/11/2024)  
RODRIGUEZ GOMARIZ, JOSE MIGUEL (Resolución 07/11/2024)  
SANCHEZ LAX, MARIA LUZ (Resolución 07/11/2024)

Aquellos opositores que en la resolución de 22 de mayo de 2024, aparecían en el listado de aspirantes que no habían superado el ejercicio y que conforme a la modificación tras recurso de alzada pasaban a la lista de aspirantes que han superado el ejercicio, disponían de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la dicha resolución, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes a la fase de concurso.

Habiendo recibido los méritos de los nuevos aspirantes que han superado el ejercicio, solo se procede a la valoración de aquellos que sumada la puntuación de la fase de oposición, el autobaremo de éstos y los méritos valorados de oficio, alcanzan la puntuación de 54,022 puntos, que es la puntuación mínima establecida por este Tribunal para proceder a su revisión, tal y como se indica en la Resolución de fecha de 23 de octubre de 2024, por la que se aprueba la relación de puntuaciones provisionales





obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

Sin embargo, sí que procede valorar a los aspirantes que en la anterior relación se encontraban en el anexo II, consecuencia de haber superado la puntuación anteriormente indicada (54,022 puntos) al haber aumentado su puntuación de la fase de oposición. En consecuencia, este Tribunal

## RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar unas relaciones complementarias provisionales de puntuación de la fase de concurso de los nuevos aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Personal de Servicios/ Celador/a Subalterno/a (Anexo II), así mismo como aquellos aspirantes que conforme a su puntuación debe incluirse en el Anexo I.

**SEGUNDO:** Exponer la presente resolución en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionesms](http://www.murciasalud.es/oposicionesms) (Internet).

**TERCERO:** Contra la presente resolución, aquellos aspirantes relacionados en los anexos complementarios I y II de la presente resolución, podrán interponer reclamación ante el propio Tribunal en el plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, quedando estimadas o desestimadas por la resolución que apruebe la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso.

A tales efectos deberán acceder a través de la dirección de internet <https://sede.carm.es/sms/seleccion/oposiciones/>, en el apartado “Otros trámites”, entrando en la opción “Consulta fase concurso e interposición de reclamaciones”, y seguir las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Para reclamar únicamente aquellos méritos que se valoran de oficio, podrá hacerlo accediendo a la dirección de internet anterior en la opción “Reclamación méritos oficio”, o bien, en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>), procedimiento “2292”, en “Reclamación méritos oficio”.

No serán válidas las reclamaciones efectuadas por otro medio que no sea a través de los enlaces descritos en esta Resolución. Dichos enlaces estarán activos para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

El Presidente del Tribunal  
(fecha y firma al margen)  
Fdo.: Eduardo García Castañeda

